

Fecha: 30-04-2026
Medio: El Longino
Supl.: El Longino - Alto Hospicio
Tipo: Noticia general
Título: **Tesorería devuelve excedentes a más de 854 mil contribuyentes que declararon entre el 1 y el 8 de abril**

Pág.: 10
Cm2: 757,2
VPE: \$ 455.099

Tiraje: 3.600
Lectoría: 10.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Primera fase de Operación Renta 2026:

La Tesorería General de la República (TGR) concretó la devolución de excedentes del Impuesto a la Renta a 854.038 contribuyentes, que realizaron su declaración entre el 1 y el 8 de abril, en el marco de la primera fase de la Operación Renta. En total, se devolvieron \$230.612 millones.

“El 99,9% de estas devoluciones se realizó en el plazo estipulado, mediante transferencia electrónica, lo que confirma la consolidación de nuestros canales digitales como el principal medio de pago, con altos estándares de seguridad, rapidez y eficiencia”, señaló el Tesorero General de la República, Hernán Nobizelli.

La autoridad destacó que este proceso constituye uno de los hitos más relevantes del año para la institución, al expresar que “este proceso masivo permite poner a disposición de las personas los recursos que les corresponden por ley, de manera oportuna y confiable”.



El 99,9% de las devoluciones se realizó mediante transferencia bancaria, consolidando la digitalización del proceso.

RETENCIONES Y COMPENSACIONES LEGALES

En esta primera etapa, TGR aplicó retenciones y compensaciones a 170.679 contribuyentes, por un total de \$19.426 millones, asociadas a distintas obligaciones pendientes con el Estado. Entre éstas se incluyen deudas por créditos universitarios, multas, obligaciones con instituciones públicas, subsidios y pensiones de alimentos, entre otras. Respecto a los créditos de educación superior, la institución realizó compensaciones del Crédito con Aval del Estado (CAE) a 43.721 contribuyentes, por un monto de \$5.712 millones.

RETENCIONES POR PENSIONES DE ALIMENTOS

En el caso de deudores de pensiones de alimentos, se registraron retenciones a 10.538 contribuyentes, para 12.088 beneficiarios, por un monto total de \$1.451 millones. Esta política ha mostrado un crecimiento significativo desde su inicio en 2023, cuando se retuvo \$421 millones a 2.517 personas; lo que da cuenta de un aumento constante año tras año. En suma, desde su inicio, 32.687 retenciones por más de \$5.212 millones de pesos que van en directo cumplimiento del pago de las pensiones de alimentos.

“Estos recursos están destinados a cubrir las necesidades de más de 12 mil menores. Como Ministerio de la Mujer nuestro mensaje es claro: las obligaciones se cumplen, por tanto, el Estado hoy cuenta con mecanismos efectivos para asegurar el pago de la pensión de alimentos, ya que hoy miles de mujeres se están haciendo cargo solas, cuando es una responsabilidad que debe ser compartida”, expresó la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Judith Marín.

COMPENSACIONES POR CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO

Las compensaciones asociadas

al Crédito con Aval del Estado (CAE) han mantenido niveles relevantes en los últimos años, evidenciando la continuidad de las acciones de recuperación de recursos públicos. Durante la primera etapa de devoluciones, en 2024, estas compensaciones alcanzaron los \$5.884 millones, correspondiente a 41.563 contribuyentes; en 2025, aumentaron a \$6.368 millones con 46.552 casos a nivel nacional; mientras que en 2026 totalizaron \$5.711 millones, correspondientes a 43.721 personas.

MEDIOS DE PAGO Y PRÓXIMAS FECHAS

En cuanto a los medios de pago,

las devoluciones se realizaron mayoritariamente mediante depósito bancario, consolidándose como el principal canal utilizado por la ciudadanía. En total, 853.434 contribuyentes recibieron sus devoluciones a través de transferencia electrónica, por un monto de \$230.373 millones. Respecto del calendario de la Operación Renta 2026, los contribuyentes que realizaron su declaración entre el 9 y el 23 de abril, recibirán su devolución el 15 de mayo, mientras que quienes declaren entre el 24 de abril y el 8 de mayo, lo harán el 27 de mayo. Asimismo, quienes tengan excedentes del Préstamo Solidario del Estado y hayan declarado

entre el 1 y el 21 de abril, recibirán su devolución el 14 de mayo, mientras los que hicieron el proceso entre el 22 y el 28 de abril, recibirán su devolución el 22 de mayo, así como quienes lo realicen entre el 29 y el 8 de mayo, la recibirán el 29 de mayo. El Tesorero General de la República, Hernán Nobizelli, reiteró el llamado a quienes aún no han realizado su declaración de renta, para que cumplan con este trámite dentro de los plazos establecidos. La información sobre el total de devoluciones y el calendario de pagos está disponible en el sitio tgr.cl/operacionrenta.